

MEMORANDO NO. 436-DGIT- 2018

DE: ABOG. ELENA CRUZ GARCIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO



PARA: ING. CESAR LANZA
ENCARGADO DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA

ASUNTO: RESPUESTA

FECHA: 07 DE AGOSTO DEL 2018

En respuesta a su Oficio No. OIP-14-2018 de fecha 27 de julio de los corrientes donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de julio, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas. Tengo a bien informar que se realizaron **470 Inspecciones Ordinarias, 1847 Inspecciones Extraordinarias, 208 Inspecciones de Asesoría Técnica y 61 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional encontrando un total de 2025 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	Reajuste de Salario	*Descargos presentados en Acta de Emplazamiento pendientes de resolver.
02.	Décimo Tercer Mes	
03.	Décimo Cuarto Mes	
04.	Horas Extras	*En trámite pendiente de requerimiento
05.	Salario Mínimo	
06.	Séptimo Día	*Pendiente de Cedula de Emplazamiento
07.	Día de Descanso	
08.	Bono Educativo	
10.	Libro de Inscripción de Empleados	

11.	Vacaciones	*Pendiente de Acta de Emplazamiento
12.	Reglamento Interno de Trabajo	
13.	Planilla de Pago	*Se realizaron Cedulas de Emplazamiento
14.	Obstrucción a la labor inspectora	*Se realizó Acta de Emplazamiento *Se realizaron Actas de Comprobación para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada
15.	Contratos de Trabajo	
16.	Afiliación al IHSS	
17.	Prueba de Embarazo	*Pendientes de realizar resolución
18.	Malos Tratos	Tableo de las partes
19.	No pago fuero sindical	
20.	Deducción Indevida de Salario	*Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador
21.	Reglamento de Medidas Preventivas	
22.	Medidas de Higiene y Seguridad	*Resolver Nulidades *Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.

En aplicación de multas con la Nueva Ley de Inspección se aplicó multa por el valor de Lps. 4,849,735.00 por violaciones a los derechos por obstrucción a la labor inspectora, por rebeldía a la comparecencia de los hechos imputados, por violación a la libertad sindical, horas extras, décimo cuarto mes, reajuste del salario mínimo y deducciones indebidas.

Sin más que agregar sobre el particular me suscribo de usted, con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

CC: Archivo